



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 105 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 24 ABR. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 019-2015-GRJ/ORAF/ORH/B.S. sobre licencia por enfermedad a favor de doña Bertha Adaljisa Girón Vargas, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109°, 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005 -90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSALUD) y el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su modificatoria Decreto Supremo N° 020-2006-TR. de la Ley 28791, establecen condiciones para otorgar licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al servidor de la administración pública;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD;

Que, con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT). N°. A-307-00001061-5, de doña Bertha Adaljisa Girón Vargas, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, se comprueba su estado de salud; consiguientemente resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 11- 2015-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional N°.004-2015-GR-JUNIN/PR. y de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, el Decreto Legislativo N°.

1023524
65 6685



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad a doña **BERTHA ADALJISA GIRON VARGAS**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el periodo de veinte y cuatro (24) días consecutivos a partir del 23 de enero al 15 de febrero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CPCC JMAP/DORAE
AMC/SDORH
fjp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 27 ABR 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL